EXPTE. D- 2886 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la celebración del "Día del Jubilado y la Jubilada" que se festeja el 20 de septiembre de cada año, fecha alusiva a las y los trabajadores pasivos al sancionarse en el 1904, la primera ley de jubilación en nuestro país.

SOLER Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto es declarar el beneplácito por la celebración del "Día del Jubilado y la Jubilada" que se festeja todos los 20 de septiembre de cada año en Argentina, fecha alusiva a las y los trabajadores pasivos al sancionarse en el 1904, la primera ley de jubilación (Ley 4349). Asimismo, por la mencionada Ley se creó la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que comprendía a los trabajadores y trabajadoras del Estado, funcionarios, personal de los ferrocarriles y magistrados judiciales.

Fue así como el Sistema Previsional Argentino, dio sus primeros pasos y con el correr de los años el beneficio previsional se extendió otras actividades; creándose otras Cajas para otros sectores como los bancarios, periodistas, aeronáuticos, y cajas previsionales de distintos profesionales, como médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, bioquímicos, agrimensores, entre otros.

Durante el gobierno de Juan Domingo Perón, en 1954 se pasó de un sistema de capitalización individual a uno de reparto unificándose las cajas, que funcionó hasta 1994, cuando, reforma previsional mediante, nació el muy cuestionado Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), estableciendo un sistema de reparto y uno de capitalización.

Esto duró hasta 2008 cuando, durante el gobierno de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se promulgó la Ley 26.425 que derogó el sistema de jubilación por capitalización para brindar el sistema previsional público, obligatorio, de reparto y solidario que funciona hasta nuestros días.

Realizamos un sentido homenaje y reconocimiento a todas y todos los jubilados que gracias a sus aportes contribuyeron a sostener las futuras jubilaciones y pensiones de generaciones venideras, ejemplo del sistema solidario de jubilaciones y pensiones.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD ACEVEDO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.